

Guamote, 18 de marzo del 2026

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

RESOLUCIÓN N.º 0055-C-GADMCG-2026

CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 17 de marzo del 2026, consta dentro del orden del día APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GADMCG.

QUE, mediante memorando N.º 0154-DF-GADMCG-2026, de fecha 02 de marzo del 2026, suscrito por el Ing. Luis Naula, remite el informe de Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2025 “*La Dirección Financiera procede con la remisión del Informe Económico que contiene la Liquidación Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, documento suscrito por la Leda. Luz Guairacaja, Analista de Presupuesto del GADMCG, con la finalidad de dar continuidad a los trámites administrativos y financieros que correspondan conforme a la normativa vigente. Art. 265 referente al plazo de liquidación, que dispone que la Unidad Financiera procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior hasta el 31 de enero*”

QUE, en concejo municipal el 10 de marzo del 2026 en sesión ordinaria se adoptó la siguiente resolución; por unanimidad mediante resolución N.º 0049-C-GADMCG-2026, resuelve: dar por conocida la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2025 del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Guamote, presentada mediante memorando N.º 0154-DF-GADMCG-2026, de fecha 02 de marzo de 2026, suscrito por el Ing. Luis Naula, Director Financiero del GADMCG.

QUE, el Art. 57.- del COOTAD Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde: literal g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 0055-C-GADMCG-2026, RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocida la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, presentada mediante Memorando N.º 0154-DF-GADMCG-2026, de fecha 02 de marzo de 2026, suscrito por el Ing. Luis Naula, Director Financiero del GADMCG; y remitirla a la Comisión de Planificación y Presupuesto, presidida por el señor Luis Ayol Tambo.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Obras Públicas: remita al Concejo Municipal el informe de ejecución de obras correspondiente al ejercicio fiscal 2025. Notifíquese. -

Notifíquese la presente resolución a los integrantes del Pleno del Concejo Municipal, al Director Financiero del GADMCG; al Director de Obras Públicas del GADMCG a través de la Secretaría General del Concejo del GADMCG, y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 17 días del mes de Marzo del 2026. **CERTIFICO.** –



Ab. Marlene Cain Ortiz

**SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

